



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO
DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL
DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS
SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.**

No. LA-013J3C001-E27-2022



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

1. INTRODUCCION.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DEL CONCURSO A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. TESTIGOS SOCIALES.
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
14. TIPO DE CONTRATO.
15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
16. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
26. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
27. JUNTA DE ACLARACIONES.
28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.
30. CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.
31. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.
32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
 33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 34. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
 38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 39. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 40. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONA.
 41. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 42. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 43. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 44. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 45. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 46. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 47. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
 48. LICITANTE GANADOR.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

VII. INCONFORMIDADES.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

49. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

ANEXOS:

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**
- 2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**
- 3. MODELO DE CONTRATO.**
- 4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**
- 5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.**
- 6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.**
- 8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**
- 9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.**
- 10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**
- 11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- 12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.**
- 13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION NACIONAL ELECTRONICA.**
- 14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.**
- 15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**
- 16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**
- 17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.**
- 18. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y
PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASIPONA Convocante: la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C. V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

Concurso: Licitación Pública Nacional Electrónica.

Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OIC: Órgano Interno de Control en la ASIPONA dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

VIGENCIA: Del 09 de abril de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

PARTIDA: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica constará de una partida.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. DATOS GENERALES.

1. INTRODUCCION.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V, en lo sucesivo ASIPONA, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad con domicilio en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, municipio de Tapachula, Chiapas., con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica s para SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. , de conformidad con el anexo (1).

2. DEL MEDIO QUE SE UTILIZARA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y CARÁCTER DEL CONCURSO.

2.1 La presente Licitación será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta concurso podrán participar todas la personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente Licitación en términos de eficiencia y calidad requeridos por la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas SA de CV.

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta Licitación será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N
Col. Puerto Madero, Tapachula Chiapas, C.P. 30830. Este Concurso es de carácter
nacional, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de
nacionalidad mexicana.

3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica s, tiene asignado en CompraNet
el No. LA-013J3C001-E27-2022.

4 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de este Concurso, se pagará con recursos fiscales del
Ejercicio del 2022.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el Licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que
envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado del Concurso, deberán
redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos,
catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados,
objeto del Concurso, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción
simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ
CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente
para llevar acabo la contratación citada anteriormente.

7 TESTIGOS SOCIALES. (NO APLICA)

8 DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma
la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de
cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la
infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de
contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración
Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de
la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
(OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos
Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha
adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha
comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el
privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (2), de esta convocatoria.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA S.

9 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se hará con base al Servicio solicitado de conformidad con el anexo (1) de esta convocatoria.

NOTA: EL LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR EN UNA O DOS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 1, SIN QUE ELLO, CAUSE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, ES DECIR, NO ES OBLIGATORIO COTIZAR LAS DOS PARTIDAS YA QUE UTILIZAREMOS EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (NO APLICA)

12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS. (NO APLICA)

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse será revisado por el área requirente, se indica en el anexo (1).

14. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica s, serán adquiridas bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

La Convocante adjudicará a uno o a dos proveedores, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

16. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (3) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA S.

17 REDUCCIÓN DE PLAZOS. (NO APLICA)

18 CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DOF	JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	LUNES 28 DE MARZO DE 2022 10:00 HORAS
FECHA MÁXIMA PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUEVES 07 DE ABRIL DE 2022 10:00 HORAS
FALLO	VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022 13:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	09 DE ABRIL DE 2022
INICIO DEL SERVICIO	09 DE ABRIL DE 2022

19 REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

se realizó de manera electrónica en sesión extraordinaria de CAAS con fecha 23 de marzo de 2022.

20 PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento del Concurso hasta su conclusión.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

21 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (EN CASO DE APLICAR)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma MIXTA autorizada por la autoridad competente;
 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 21.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- III. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma.
2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley.
3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; *(escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana)*
4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. *(Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante).*

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 21.3.1, 21.3.2 Y 21.3.3 EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 21.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

22 PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación Pública Nacional Electrónica s y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación Pública Nacional Electrónica s o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

23 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

24 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- I. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:
 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
 2. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (4).

SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

25 RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes en caso de asistir, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

26 MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica s, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

27 JUNTA DE ACLARACIONES.

- I. Se celebrará junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación.
- II. 24.2. De acuerdo con el artículo 77 penúltimo párrafo del REGLAMENTO de la LAASSP se podrá solicitar aclaraciones a la convocatoria hasta el día 30 de marzo del presente año a las 10:00 pm a través del sistema



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CompraNet , Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en alguna aclaración y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, ANEXO 6 en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

- III. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante.
- IV. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión con el procesador de textos Word para Windows.
- V. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- VI. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social (No aplica) y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- VII. La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- VIII. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- IX. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- X. Dicho plazo será de *doce* horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- XI. La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- XII. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- XIII. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- XIV. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- XV. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- XVI. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *(algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante)* por un término no menor a cinco días hábiles.

28 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- I. El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
- II. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto en caso de asistir, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- III. El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- IV. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- V. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- VI. Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- VII. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, por lo que es responsabilidad de cada licitante cerciorarse que los dichos archivos electrónicos no presenten lo antes mencionado y/o errores.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- VIII. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica s, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- IX. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *(algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante)* por un término no menor a cinco días hábiles.
- X. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

29 SUSPENSIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Se suspenderá el proceso por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

30. CANCELACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Se podrá cancelar el proceso, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA.

En caso de ser cancelada este procedimiento, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

31. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

Se podrá declarar desierta el procedimiento cuando:

- III. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- IV. Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la ASIPONA o convenientes si así lo considera la Convocante; o
- V. Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- VI. Se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Licitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

Cuando se declare desierta el procedimiento por los conceptos de los incisos 31.1. ó 31.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

I. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
4. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
5. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
6. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ii. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *(algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante)* por un término no menor a cinco días hábiles.

iii. FIRMA DEL CONTRATO.

1. La firma del contrato se realizará el 09 de abril del año en curso (establecido en esta convocatoria) en el domicilio: Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, municipio de Tapachula, Chiapas. La ASIPONA entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

3. En caso de que la ASIPONA, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la ASIPONA no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La ASIPONA procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional Electrónica s, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Las propuestas deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

I.-La sección técnica:

1. Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 47.1
2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 24;
3. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 43.2;
4. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 47.3;
5. Copia de la constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 47.4; **(NO APLICA)**
6. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 47.5;
7. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 47.6;
8. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 47.7;
9. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 47.8; **(EN CASO DE APLICAR)**
10. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la Licitación Pública Nacional Electrónica s, de acuerdo con el punto 47.9;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

11. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto;
 12. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 47.11;
 13. Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 47.12; y
 14. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 49.1.1.
- ii. La sección económica:
1. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 36;
 2. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 49.1.2; y
 3. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 49.1.3.

34. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- i. El licitante ganador prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- i. **Precios fijos:** La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", anexo (7).

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la ASIPONA informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la ASIPONA recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 962 6286841 Ext. 71935 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

39. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

40. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONA.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos
procedentes.

41. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la
SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas
con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA o
en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los
documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que
tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia
responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato
respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el
anexo (8), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial
reservada y si otorga a la ASIPONA su consentimiento para proporcionarla en caso de que
exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los
artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.

42. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de
autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor,
según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e
investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor
de la ASIPONA, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

43. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet,
conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para
la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado
CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- i. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo
siguiente:
 1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office),
PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de
imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
 2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con
el RFC, número de Licitación Pública Nacional Electrónica s y



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;

3. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA MIXTA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;**
4. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN;**
5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO;**
6. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
7. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta Licitación Pública Nacional Electrónica se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN;**
- ii. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante, anexo (8) el cuestionario de información general resumida, en el anexo (9) con la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades,
precios totales, etc.

44. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

V CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

45. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

- i. La evaluación será dada bajo el criterio de:

**I.Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a
quién cumpla con todos los requisitos
establecidos por la Convocante y oferte el precio
más bajo y conveniente para el estado.**

- ii. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).
- iii. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1) puede cotizarse una o varias de ellas.
- iv. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- v. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

- vi. En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

- vii. En la evaluación económica:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
2. Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
(NO APLICA)
3. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 35;
4. Aceptación de las condiciones de pago;

46. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- i. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación Binaria
- ii. La proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- iii. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos del procedimiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 35;
- iv. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- v. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

- vi. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y
- vii. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 15.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

47. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

i. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

ii. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante, conforme al texto indicado en el anexo (4); documento solicitado en el punto 24.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

iii. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 33.1.3, conforme al anexo (5). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

iv. CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (NO APLICA)

v. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LASSP.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

vi. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (10); **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

vii. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (11). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

viii. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA. (EN CASO DE APLICAR)

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al anexo (12). **NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

ix. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA S.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el anexo (13). **NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CASUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

x. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta Licitación Pública Nacional Electrónica s, de conformidad con el anexo (14). **NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

xi. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (15). **NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

xii. **MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del anexo (16). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

48. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

i. **ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

1. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
2. Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
3. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en
el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del
portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

4. Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.
5. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.
6. Original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - a. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
 - b. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
7. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.
- ii. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 48.1.6 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- iii. Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de la ASIPONA.

VII INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación MIXTA, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o con el Órgano Interno de Control, ubicado en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N Col. Puerto Madero, Tapachula Chiapas, C.P. 30830; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login>

Los tribunales federales en la Ciudad de Tapachula, Chiapas serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

49. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- i. La sección económica:
 - 1. Lista de precios, anexos (7);
 - 2. Cuestionario de información general resumida, anexo (9);
 - 3. Propuesta económica detallada.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA			PUNTOS DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
NUMERO	ANEXO No.	NOMBRE		
DT-01	FORMATO LIBRE	Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 47.1	33.1.1.	SI
DT-02	ANEXO 4	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 47.2	33.1.2.	SI
DT-03	ANEXO 8	Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 43.2	33.1.3	SI
DT-04	ANEXO 5	Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 47.3	33.1.4	SI
DT-05	FORMATO LIBRE	Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 47.5	33.1.6	NO
DT-06	ANEXO 10	Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 47.6	33.1.7	SI
DT-07	ANEXO 11	Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 47.7	33.1.8	SI
DT-08	ANEXO 12	Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 47.8 (EN CASO DE APLICAR)	33.1.9	SI EN CASO DE APLICAR
DT-09	ANEXO 13	Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la Licitación, de acuerdo con el punto 47.9	33.1.10	SI
DT-10	ANEXO 14	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 47.10	33.1.11	SI
DT-11	ANEXO 15	Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 47.11	33.1.12	SI
DT-12	ANEXO 16	Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 47.12	33.1.13	NO
DT-13	ANEXO 18	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, el vínculo o relación causal de conflicto de interés contenido en el Protocolo De Actuación En Materia De Contrataciones Públicas, Otorgamiento Y Prorroga De Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones.		SI
DT-14	FORMATO LIBRE	Propuesta técnica detallada.	33.1.14	SI

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTO	ANEXO No.	NOMBRE		
DE-01	ANEXO 7	Lista de Precios	49.1.1	SI
DE-02	ANEXO 9	Cuestionario de información general resumida	49.1.2	SI
DE-03	FORMATO LIBRE	Proposición económica detallada, especificar la integración de la propuesta económica	49.1.3	SI



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXOS

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2022

PARTIDA 01.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

Requisitos específicos:

- Contar con convenio, acuerdo o contrato vigente celebrado con un H. Ayuntamiento que cuente con un sitio de disposición final autorizado por la SEMAHN. (Anexar evidencia en la propuesta técnica).
- Contar con las autorizaciones vigentes emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas (SEMAHN) para realizar el servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial y no peligroso.
- Contar con transporte adecuado para almacenar temporalmente los residuos para su transportación, cerrado en frente y laterales, pudiendo tener puerta hacia la parte trasera (de acuerdo a la disposición del mismo) y que, en caso de no tener tapa en la parte superior, deberá de ir cubierta con lona pudiendo ésta ser permeable en tiempo de estío e impermeable en tiempo de lluvias, para evitar dispersión o escurrimientos de residuos. El tipo de unidad puede ser:
 - a) Camioneta.
 - b) Camión unitario.
 - c) Compactador carga trasera, frontal y lateral.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- d) Camión remolque.
- e) Vehículos con caja contenedor.
- f) Vehículos con contenedor.
- g) Vehículos tipo autotank.

Los vehículos que cuenten con unidades de caja abierta para el traslado de residuos deberán contar con medios adaptados para la contención y evitar la dispersión de los residuos.

- Los vehículos de transporte deberán contar con un recipiente contenedor adecuado para recibir líquidos o lixiviados provenientes de los residuos recolectados.
- Entregar un procedimiento de operación para la recolección, transporte y disposición, a fin de garantizar el adecuado manejo de residuos hasta su disposición final.
- Presentar junto con el informe mensual copia de la Hoja de traslado (documento y/o formato) en el que se registran las actividades de manejo de los residuos sólidos urbanos en relación al origen, traslado y destino de los mismos.
- Contar con póliza de riesgo ambiental.
- Presentar copia del seguro para el vehículo, tarjeta de circulación vigente y licencia de conducir del chofer.

Requisitos generales:

- Contar con una Báscula calibrada y certificada para realizar el pesaje de los residuos sólidos urbanos recolectados en cada punto.
- Presentar en los primeros 5 días de cada mes, un informe de la recolección, transporte y disposición final de los residuos recolectados incluyendo el manifiesto de traslado (con evidencia fotográfica).



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Con la finalidad de evitar cualquier contingencia o riesgo ambiental, las actividades serán supervisadas por personal de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. Participar en las actividades de la ASIPONA Puerto Chiapas para el cuidado y protección del medio ambiente para dar cumplimiento al Sistema de Gestión Integral y Certificados Ambientales vigentes.
- Cumplir con el equipo de protección personal: guantes, botas impermeables, gafas de protección, chaleco reflejante y mascarilla, en cumplimiento a la normatividad vigente de seguridad y salud ocupacional.
- Enviar a la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. con 24 horas de anticipación del servicio, la solicitud de acceso especificando los datos del vehículo a utilizar, adjuntando el listado del personal a ingresar, lo anterior deberá ser enviado al correo electrónico sgproteccion@puertochiapas.com.mx con copia a cctv@puertochiapas.com.mx y idecologia@puertochiapas.com.mx.

El personal deberá de identificarse con un documento oficial con fotografía el día del servicio en el punto de acceso de la Administración.

- La recolección se realizará los días sábado de cada semana, o de acuerdo a lo solicitado por la ASIPONA Puerto Chiapas, el horario para realizar la recolección de los residuos será de 7:00 a 10:00 horas.
- Los puntos de recolección serán los siguientes o de acuerdo a lo solicitado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V:
 - a) Almacén de residuos de manejo especial.
 - b) Enmallado.
 - c) Edificio administrativo (GOI).
 - d) Entrada principal (Caseta punto 21).
 - e) Caseta punto 22
 - f) Cobertizo.
 - g) Caseta punto 4.
 - h) Explanada.
 - i) Entrada turística.
 - j) Palapa comercial.
 - k) Palapa restaurante.
 - l) Muelle de pesca 1.
 - m) Muelle de pesca 2.
 - n) Muelle de pesca 3.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

PARTIDA 02.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS

Requisitos específicos para el desazolve de fosas sépticas:

- Autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas (SEMAHN) para realizar el servicio de recolección y transporte de lodos derivados de fosas sépticas.
- Contar con un convenio vigente con el Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tapachula (COAPATAP) así como con los permisos y/o autorizaciones de la planta de tratamiento donde se descargarán las aguas residuales.
- Procedimiento de operación, para la recolección, transporte y disposición final a fin de garantizar el adecuado manejo de aguas residuales.
- Deberá contar con un vehículo cerrado, camión tanque, semirremolque o remolque tipo tanque, destinado para el transporte de líquidos (aguas residuales) para evitar escurrimientos al suelo.
- Entregar copia del manifiesto de recolección y disposición final de las aguas residuales.
- Contar con póliza de riesgo ambiental.

Requisitos generales:

- Realizar la recolección de aguas residuales, así como limpieza y desazolve de lodos del tanque receptor, el cual deberá quedar vacío y libre de cualquier resto de materia orgánica.
- Registrar volumen de agua residual en litros retirada por cada punto.
- Durante el desarrollo de las actividades, deberá de colocar una lona con toallas absorbentes durante la operación y conos de señalización para delimitar el área de operación.
- Contar con un kit antiderrames en caso de contingencia o riesgo ambiental.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Las actividades serán supervisadas por parte del personal de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.
- El periodo de recolección será en la última semana de cada mes el día lunes (en el caso que no llegare a terminar la actividad en un día, se realizará al día siguiente), de acuerdo a lo solicitado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., en el horario de 7:00 a 12:00 horas, en los siguientes puntos:
 - a) Entrada principal (caseta 21).
 - b) Exterior caseta 21.
 - c) Oficinas agentes navieros.
 - d) Baño exterior CCTV.
 - e) Edificio operativo.
 - f) Entrada terminal de Cruceros (caseta 36).
 - g) Muelle de pesca 1.
 - h) Muelle de pesca 2.
 - i) Muelle de pesca 3.
 - j) Caseta Punto 4.
 - k) Báscula.
- Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, un informe del servicio realizado con evidencia fotográfica del procedimiento, recolección y destino final a la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales.
- Enviar a la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., con 24 horas de anticipación del servicio, la solicitud de acceso especificando los datos del vehículo a utilizar, juntando el listado del personal a ingresar, lo anterior deberá ser enviado al correo electrónico sgproteccion@puertochiapas.com.mx con copia a cctv@puertochiapas.com.mx y jdecolegia@puertochiapas.com.mx. El personal deberá de identificarse con un documento oficial con fotografía el día del servicio en el punto de acceso.
- Cumplir con el equipo de protección personal: guantes, botas impermeables, gafas de protección, chaleco reflejante y mascarilla, en cumplimiento a la normatividad vigente de seguridad y salud ocupacional.

Se aclara que el Licitante que participe en la presente Licitación podrá participar en las dos partidas o en su caso en una sola, sin que ello sea causa de desechamiento de la propuesta, ya



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

que esta entidad opto por contar con abastecimiento simultáneo, es decir que un solo Licitante sea el proveedor o dos.

El proveedor puede entregar cotizaciones por partida o las dos partidas.

**PARTIDA 1 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL**

**PARTIDA 2 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS**

ANEXO 2

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.
Artículo 222 Bis



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL**

NÚMERO 00-ASIPONA-CHIS-SERV-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. IVONNE MARIVEL RAMOS SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ LA API-PMA Y, POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTADA POR EL/LA C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR/REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS PARTES, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

I. LA ASIPONA CHIS declara que:

I.1. Personalidad. Es una sociedad de naturaleza mercantil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el instrumento público número 30,127, volumen 1,277, fojas 236, de fecha 14 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el 26 de enero de 1994, bajo el número 18, del libro 1, de la sección V; así como el cambio de denominación social de la Entidad, según consta en el instrumento público número 116,401, del libro 2,011, de fecha 21 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237 de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; actualmente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el 28 de enero de 2022, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2018030896; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes número API9312141L8, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

conformidad con el ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto Social consignado en la escritura mencionada en el párrafo anterior de la presente declaración, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral de Puerto Chiapas, Estado de Chiapas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Puerto Chiapas, Estado de Chiapas, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.

I.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por La Licenciada Ivonne Marivel Ramos Solís, en su carácter de representante legal, personalidad que acredita con el instrumento público número 27,469, Volumen 401, de fecha 11 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José María Morales Medina, Titular de la Notaría Pública número 36, de la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas; inscrito en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el día 11 de febrero de 2022, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2018030896, mediante la cual se le confirió poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral, con facultades suficientes para obligarse y suscribir en nombre y representación de LA ASIPONA CHIS el presente contrato, las cuales no le han sido limitadas, restringidas, modificadas ni revocadas de forma alguna.

I.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas.

I.4. Requerimiento de LA ASIPONA CHIS. Requiere (**Descripción Clara del Servicio**).

I.5. Procedimiento de Adjudicación. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

I.6. Recursos. LA ASIPONA CHIS cuenta con recursos presupuestales suficientes para cubrir el presente contrato, contemplado en el presupuesto de egresos para 2022, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

II. EL PRESTADOR declara que:

II.1. Personalidad. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número **(XXXX)**, Libro número **(XXXX)**, de fecha **(día del mes de año)**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(XX)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**, el **día del mes de año**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes **(número XXXXXXXXXX)**, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(Tratándose de Persona Moral).**

II.1. Personalidad. Es una persona Física, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica en este acto con su credencial de elector clave de elector **(XXXXXXXXXXXX)**, Su Registro Federal de Contribuyentes es **(XXXXXXXXXXXX)**. **(Tratándose de Persona Física).**

II.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la/el c. **(nombre de la/el representante/administrador)**, en su carácter de **Administrador Único/Representante**, personalidad que acredita con la escritura pública número **(XXXX)**, Libro número **(XXXX)**, de fecha **día del mes de año**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(XX)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**, el **(día del mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento. **(Tratándose de Persona Moral).**

II.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

II.4. Protesta de Decir Verdad. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Obligaciones Fiscales. Bajo protesta de decir verdad, EL PRESTADOR manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales y que para tal efecto, presenta la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” (Formato 32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria, para constancia y a fin de dar cumplimiento al requisito señalado en los ordenamientos fiscales aplicables y en particular, a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6. Obligaciones de Seguridad Social. El prestador también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia del presente contrato.

II.7. Estratificación de la Empresa. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa, su empresa se ubica como **(Micro, Pequeña, Mediana o Grande)** Empresa.

Expuesto lo anterior, LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR se obliga a prestar a LA ASIPONA CHIS **(Descripción del Servicio)**, el cual se describe en el **Anexo 1** del presente contrato, debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia de la prestación del servicio será del **(día del mes al día del mes de año)**.

TERCERA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR proporcionará los servicios en el domicilio que se indica en el **Anexo 1 (o en la Declaración 1.3)** del presente contrato.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CUARTA. PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a LA ASIPONA CHIS, en ese caso, se celebrará el Convenio Modificadorio correspondiente.

QUINTA. IMPORTE. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen que el importe total del presente contrato es de **CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE)**, importe pagadero en (Numero) exhibiciones mensuales cada una de **CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE)**.

EL PRESTADOR está de acuerdo en que la primera suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR están conformes en que el precio de la prestación del servicio es fijo.

SÉPTIMA. IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que LA ASIPONA CHIS realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA. ANTICIPO. Para el presente Contrato, el anticipo no aplica.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. Una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por LA ASIPONA CHIS, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, EL PRESTADOR presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Por su parte, LA ASIPONA CHIS cubrirá el precio convenido a los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de LA ASIPONA CHIS. El pago se hará en moneda nacional.

EL PRESTADOR deberá presentar su factura dentro de los primeros diez días naturales, en días jueves, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para su revisión y trámite de pago en Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas; asimismo, EL PRESTADOR deberá enviar la factura a las direcciones de correo: jdrmateriales@puertochiapas.com.mx, aux_rmateriales@puertochiapas.com.mx, en formatos PDF y XML.

En el caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, LA ASIPONA CHIS, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que EL PRESTADOR presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente, los pagos al PRESTADOR se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso, EL PRESTADOR deberá indicar a LA ASIPONA CHIS el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT) o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. LA ASIPONA CHIS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PRESTADOR acepta que LA ASIPONA CHIS le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA ASIPONA CHIS cubrirá al PRESTADOR el importe de sus facturas dentro de un plazo de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de LA ASIPONA CHIS, la garantía de cumplimiento.

EL PRESTADOR podrá solicitar a LA ASIPONA CHIS la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

autorizados, cuando EL PRESTADOR acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito del PRESTADOR, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de LA ASIPONA CHIS y que presente el documento o la factura correspondiente, en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará, en su caso, el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud, con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, LA ASIPONA CHIS, a solicitud del PRESTADOR, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del PRESTADOR.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PRESTADOR reciba pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA ASIPONA CHIS

DÉCIMA PRIMERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, LA ASIPONA CHIS otorga su conformidad para que EL PRESTADOR pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero, mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PRESTADOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud, deberá declarar EL PRESTADOR que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA ASIPONA CHIS, respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de LA ASIPONA CHIS para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por LA ASIPONA CHIS, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o, en su caso, el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a LA ASIPONA CHIS dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico, cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del presente contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA ASIPONA CHIS estime necesario.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

LA ASIPONA CHIS tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA ASIPONA CHIS también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por EL PRESTADOR en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos del PRESTADOR, a los créditos generados conforme al presente contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PRESTADOR, que LA ASIPONA CHIS no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual, EL PRESTADOR sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen que, en caso de rescisión del presente contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores del PRESTADOR.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de LA ASIPONA CHIS, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten por falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta del presente contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El PRESTADOR, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente CONTRATO, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. Con dicha fianza, el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten y se deriven del presente CONTRATO.

Cuando los servicios sean entregados en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de los SERVICIOS aún no suministrados.

En estos casos, la póliza respectiva se entrega dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que LA ASIPONA CHIS comunique al PRESTADOR que la inversión ha sido autorizada.

Cuando los servicios objeto de este contrato consten de partes que pudieren considerarse como suministrados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de LA ASIPONA CHIS, se reciban en definitiva por este, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula procedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

La fianza a que se refieren los párrafos anteriores deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento:

- a. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato **No. XX-ASIPONA-CHIS-SERV-2022**, y de conformidad con la legislación aplicable y estará vigente durante el plazo de ejecución señalado en el presente contrato.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de LA ASIPONA CHIS, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c. Que la fianza estar vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d. Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de fianzas para actividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e. Que en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementado el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedara automáticamente ampliada en concordancia con dicha prorroga o espera.
- f. Que garanticen, el cumplimiento del contrato, el correcto suministro de los SERVICIOS materia del mismo, en los términos señalados en las cláusulas que proceden, aun cuando parte de los SERVICIOS de subcontraten con autorización de LA ASIPONA CHIS.
- g. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 96 bis y 118 de la Ley Federal de las Fianzas.
- i. Que en caso de que LA ASIPONA CHIS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieren laborado por el PROVEEDOR durante el suministro de los SERVICIOS, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diere el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a LA ASIPONA CHIS o bien por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos del PROVEEDOR o de sus empleados, dependientes o personas con las que hubiera utilizado para la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar LA ASIPONA CHIS, así como el Impuesto al Valor Agregado, daños y perjuicios y accesorios legales.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

DECIMA TERCERA. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS. La garantía de cumplimiento del contrato será liberada por LA ASIPONA CHIS, previa solicitud por escrito del PROVEEDOR, siempre que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en las condiciones de acuerdo a la CONVOCATORIA, a la propuesta técnica y económica, al presente contrato y que no existen saldos a cargo del PROVEEDOR, ya que, en caso contrario, la liberación sólo se hará si el PROVEEDOR efectúa la totalidad del pago de los saldos que tuviera a su cargo en forma incondicional.

DÉCIMA CUARTA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL PRESTADOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el mismo, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. LA ASIPONA CHIS se reserva el derecho de su aceptación o, en su caso, la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA ASIPONA CHIS, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la/el C. **(Nombre del Administrador del Contrato), (cargo)**, dependiente de la **(Nombre de la Gerencia)**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PRESTADOR: **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**

LA ASIPONA CHIS: Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales, se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LA ASIPONA CHIS podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general o



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos, se reembolsarán los gastos no recuperables a solicitud del PRESTADOR, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, LA ASIPONA CHIS notificará al PRESTADOR mediante escrito, las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, LA ASIPONA CHIS pagará al PRESTADOR los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando EL PRESTADOR incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en los artículos 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando LA ASIPONA CHIS determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PRESTADOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. EL PRESTADOR pacta con LA ASIPONA CHIS, que en caso de prestar los servicios fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. **(De acuerdo a las bases de licitación).**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará, a su vez, por el valor de los servicios prestados con atraso, aceptando EL PRESTADOR de dar lugar a este supuesto, se deduzca el importe de la factura que presente para su cobro el monto de la penalización, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbepa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable.

Esto aplicara para las penas convencionales no incluidas en los términos de referencia (anexo 1).

DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES. En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir EL PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, LA ASIPONA CHIS podrá efectuar deducciones al pago hasta por el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, límite a partir del cual, LA ASIPONA CHIS podrá iniciar el procedimiento de rescisión. **(De acuerdo a las bases de licitación).**

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que EL PRESTADOR incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que LA ASIPONA CHIS descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR acuerdan que el presente contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

explícitas, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. EL PRESTADOR, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR se obliga a sacar en paz y a salvo a LA ASIPONA CHIS de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA ASIPONA CHIS, en relación con los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTRATO INTUITU PERSONAE. En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, EL PRESTADOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor, de las facturas que se generen en los términos del presente contrato, con la autorización previa y por escrito de LA ASIPONA CHIS.

VIGÉSIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR asume la responsabilidad total para el caso de que, en cumplimiento del presente contrato, se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA ASIPONA CHIS, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, EL PRESTADOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio, la información que le proporcione LA ASIPONA CHIS, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin autorización previa y por escrito de LA ASIPONA CHIS.

EL PRESTADOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

En el caso de que EL PRESTADOR sea el que otorgue información confidencial a LA ASIPONA CHIS para la realización del objeto del presente contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso, LA ASIPONA CHIS únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y EL PRESTADOR reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, LA ASIPONA CHIS notificará por oficio al PRESTADOR, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión, se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del presente contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a LA ASIPONA CHIS, ésta pagará a solicitud del PRESTADOR, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA. INFORMACIÓN. La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de LA ASIPONA CHIS, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al PRESTADOR información y/o documentación relacionada con el presente contrato, debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SEXTA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Las partes convienen que la solicitud de cotización y sus anexos forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN. Al presente contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA. DESAVENENCIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. De conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desavenencias derivadas del presente contrato o relacionadas con él, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación y someterlas al proceso de solución de desavenencias previstas en el Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. PROTECCIÓN, CONTROL, LEGISLACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL. Durante la ejecución de cualquier acto relacionado con el presente contrato, EL PRESTADOR se obliga a dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos establecidos en el marco jurídico de legislación ambiental vigente, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Normas Oficiales Mexicanas aplicables y en los demás instrumentos de regulación en materia de Ecología y Protección al Ambiente, vigentes a partir de la entrada en vigor del presente contrato.

En el mismo tenor, EL PRESTADOR asume las responsabilidades derivadas de los daños e incumplimientos que resulten por su causa en materia Ambiental y se compromete a dar cumplimiento a las medidas de evaluación, mitigación, compensación, remediación y/o cualquier similar determinada por la autoridad ambiental, a partir de la entrada en vigor del presente contrato.

EL PRESTADOR deberá ser solidario en el cumplimiento y seguimiento a las obligaciones adquiridas por LA ASIPONA CHIS de los programas, certificaciones o cualquier otro proceso a la que se encuentra adscrita para la mejora del desempeño ambiental.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en sus Artículos 100 y 95; en el Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Tapachula, en sus Artículos 21 y 23, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos que genere derivado de sus actividades.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas en su Artículo 205; en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su Artículo 98, y en el Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Tapachula en su Artículo 28, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos de manejo especial que genere derivado de sus actividades.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en sus Artículos 41, 42, 47 y 68, y en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en su Artículo 10, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos que genere derivado de sus actividades.

LA ASIPONA CHIS no se hará acreedora de ningún tipo de residuo que se genere por parte del EL PRESTADOR, únicamente llevará el control de la salida de los residuos que se genere, para lo cual EL PRESTADOR deberá entregar cada mes al Departamento de Ecología de LA ASIPONA CHIS, copia de la Bitácora de los residuos que genere (residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial o residuos peligrosos) junto con su respectivo manifiesto de disposición final. (EN CASO DE APLICAR).

De no cumplir EL PRESTADOR con lo especificado en ésta cláusula, se hará acreedor a una multa de acuerdo a lo especificado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por incumplimiento a la cláusula Décima en materia de Protección, Control, Legislación y Gestión Ambiental, en base a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de 300 a 50 mil días de salario mínimo vigente para personas físicas, y de mil a 600 mil días de salario mínimo para personas morales.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, por lo que EL PRESTADOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Leído que fue por ambas partes el presente contrato e impuestas de su contenido, sabedoras de su alcance y fuerza legales, y conformes de que en su celebración no



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, lo ratifican, rubrican y firman al margen y al calce por duplicado para constancia, en presencia de los testigos que también firman, en Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas, **día del mes del año,** quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR EL PRESTADOR

POR LA ASIPONA CHIS

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

LIC. IVONNE MARIVEL RAMOS SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL.

**(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA FÍSICA)**

TESTIGOS:

**(NOMBRE DEL TITULAR DEL AREA
REQUIRENTE)**
(DESCRIPCIÓN DEL CARGO).

**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO)**
(DESCRIPCIÓN DEL CARGO)



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”

ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del
apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 24.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE
C.V.PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi
representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por
la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

R.F.C. del Representante Legal

ANEXO 6

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

(Nombre) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo
interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica s por si o en representación de
un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en
el presente procedimiento, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ (Persona física o moral) _____
Nacionalidad _____

Domicilio: _____ número: _____ Colonia: _____ Calle: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social:

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 7

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL 09 AL 30 ABRIL	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (09 DE ABRIL -31 DE DICIEMBRE 2022)
PARTIDA 01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL			
PARTIDA 02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS			

***Los costos son antes de I. V. A.**

Las partidas se podrán asignar a diferentes proveedores.

El proveedor puede entregar cotizaciones por partida o las dos partidas.

**PARTIDA 1 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL**

**PARTIDA 2 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:.....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de Licitación Pública Nacional Electrónica s, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (Breve descripción de los servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los 5 días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de Licitación Pública Nacional Electrónica s a los 5 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la ASIPONA, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación Pública Nacional Electrónica s, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE**

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia,
código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- a) Personas morales en cuyo cASIPONAtal social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su cASIPONAtal social participen personas morales en cuyo cASIPONAtal social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el cASIPONAtal social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición: _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica s se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la ASIPONA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

Firma

ANEXO 12

**CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN
CONJUNTA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica s No.
que ha sido emitida en CompraNet por la ASIPONA el....de....de....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera
conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica s, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta Licitación Pública Nacional Electrónica s.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la ASIPONA por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica s, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara tal como lo indica el punto 18 de la presenta convocatoria o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr. representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación Pública Nacional Electrónica s.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica s mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 10.** La presente Carta compromiso se registrá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 13

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:

(No. de referencia del escrito)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (Razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica s No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica s señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 47.10 de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica s arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica se participará por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J3C001-E27-2022.

_____, a _____ de _____ de _____.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por
el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en
el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo
Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa
_____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de
que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el
artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos
de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(8)_____



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o Licitación Pública Nacional Electrónica s).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 17

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS
INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES.**

NO APLICA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

licitación pública nacional electrónica No. LA-013J3C001-E27-2022.

Lugar y fecha de expedición:

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo Primero, Fracción II; y Anexo Segundo, numerales 2 y 3 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, (Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (Razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) **Afirmo que tengo/o no tengo ningún** (en caso de tener, especificar) vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refieren los numerales 3 y 5 del Anexo Segundo de dicho Protocolo.

ATENTAMENTE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E27-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES/DESASOLVE DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Firma